



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

Pág 1 de 2

R.M. N° 645/06

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 645/06

Sucre, 13 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a consecuencia de las inclemencias climáticas, y las condiciones de operabilidad del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, la reunión conjunta programada entre la FAM y la AMB para el día 09 de octubre de 2006 en la ciudad de Sucre, fue cancelada para el día 10 de noviembre de 2006, motivo por el cual, las delegaciones de Alcaldes, Presidentes de Concejo y Concejales de las Capitales de Departamento de nuestro país, fijaron como alternativa de sede para la reunión programada la ciudad de La Paz.

Que, por la emergencia presentada, el Pleno del Concejo Municipal decidió, declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del Concejo Municipal, al Concejales Ing. Domingo Martínez Cáceres y al conductor Jorge Luis Vidaurre, con el objeto de que participen en representación del Gobierno Municipal de la Sección Capital, de la reunión acordada en la ciudad de la Paz, ocasión en la que se unificarán criterios entre las dos instancias máximas que aglutinan al Sistema Asociativo Municipal Boliviano como son la FAM y la AMB y que tendrá como resultado la presentación de una propuesta a la Asamblea Constituyente.

Que, por las circunstancias presentadas, la autorización de viaje de los declarados en Comisión debía ser considerada en Sesión Plenaria del día viernes 10 de noviembre de 2006, sin embargo, al no existir el quórum requerido para llevar adelante la sesión programada, motivo por el cual en sesión de fecha 13 de noviembre de 2006, se considera el tema planteado.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** DECLARAR en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, el día 10 de noviembre de 2006, con el objeto de que asista a la reunión conjunta donde se unificarán criterios entre las dos instancias máximas que aglutinan al Sistema Asociativo Municipal Boliviano como son la FAM y la AMB y que tendrá como resultado la presentación de una propuesta a la Asamblea Constituyente.
- Art.2°** DECLARAR en Comisión al Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Rellini, al Concejales Ing. Domingo Martínez Cáceres, y al conductor Jorge Luis Vidaurre, el día 10 de noviembre de 2006, con el objeto de que asistan a la reunión conjunta donde se unificarán criterios entre las dos instancias máximas que aglutinan al Sistema Asociativo Municipal Boliviano como son la FAM y la AMB y que tendrá como resultado la presentación de una propuesta a la Asamblea Constituyente.
- Art.3°** Páguense pasajes y viáticos, a los declarados en Comisión en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, previo cumplimiento del Capítulo 5° Art. 19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre.
- Art.4°** Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejales Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 645/06

Art.5° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL